RESOLUCIÓN N° 1765/2020

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL APRUEBA EL PROYECTO PRESENTADO LA GOBERNACIÓN DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO RESERVORIO CLOACAL A SER CONSTRUIDA EN EL PREDIO DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA UBICADO SOBRE LA RUTA 8 DEL BARRIO SANTA LUCIA DE ESTA CIUDAD.

Coronel Oviedo, 04 de septiembre de 2020

VISTO: la Nota presentada por la Gobernación del V Departamento de Caaguazú; por Mesa de Entrada N° 2466 de fecha 27/08/2020 en la cual solicita la No Objeción y Autorización Municipal de construcción del nuevo reservorio cloacal, y;

CONSIDERANDO

Que, por Memorándum 058/2020 de fecha 28/08/2020 la Dirección de Construcción y Conservación de Obras remite el Expediente N° 2466 de fecha 27/08/2020; en donde solicita la No Objeción al Proyecto de Reservorio Cloacal en el predio de la Residencia Universitaria. Esta dirección sugiere conceder lo solicitado teniendo en cuenta que el expediente cuenta con todos los requisitos solicitados por la Dirección de Obras, remitiendo a Asesoría Jurídica para su dictamen correspondiente.

Que, según Dictamen N° 285 de la Asesoría Jurídica de fecha 04/09/2020 ha dictaminado que atento a la Nota con Mesa de Entrada N° 2466, de fecha 27/08/2020, presentado por la Gobernación del V Departamento de Caaguazú, en la misma solicitan la No Objeción Municipal al Proyecto de construcción de un nuevo reservorio cloacal en la Residencia Universitaria. Ahora bien analizando lo solicitado es importante mencionar que la Dirección de conservación de Obras mediante Memorándum N° 058/2020 por la cual recomienda conceder lo solicitado, y atendiendo a la solicitud realizada a la Gobernación del V Departamento de Caaguazú por la Secretaría de Desarrollo para Repartidos y Refugiados Connacionales (SEDERREC), en la que solicita la Rehabilitación del Albergue "Residencia Universitaria"". Asimismo, esta representación jurídica por lo expuesto precedentemente recomienda dictar resolución de la No Objeción Municipal al Proyecto de Construcción de un Nuevo Reservorio Cloacal a ser construido dentro del predio de la Residencia Universitaria, ubicada sobre la Ruta N° 8 del Barrio Santa Lucia, salvo mejor parecer.

Que, el Articulo 51 Inc. b) de la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal señala que en materia de deberes y atribuciones del Intendente son atribuciones de la Intendencia "promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas ..."

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO, **en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones que anteceden:**

R E S U E L V E

Art. 1° OTORGAR la "No Objeción" al Proyecto presentado por la Gobernación del V Departamento de Caaguazú; referente al Proyecto de Construcción de un Nuevo Reservorio Cloacal a ser construido dentro del predio de la Residencia Universitaria, ubicada sobre la Ruta N° 8 del Barrio Santa Lucia.

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. GUILLERMO E. BENITEZ VILLALOBOS
Secretario General

Dr. ELADIO A. GONZALEZ TORRES
Intendente Municipal